



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 5 de abril de 2022.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68861-3184-002-2019-00093-00

Una vez aceptado el cargo de curadora ad-litem de los herederos indeterminados del causante FLORENTINO QUIROGA, por la Doctora JANNETH CHACÓN GALLEGOS, por secretaría se debe correr el respectivo traslado de la demanda y sus anexos, a la dirección electrónica dannysabb@yahoo.com.

Enviar el link del expediente virtual a la curadora ad-litem interviniente a la dirección electrónica dannysabb@yahoo.com.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**114c2a34712c956f702b9fadb8c8fc4225a6c27dd3aaa687f0af2518
583d462f**

Documento generado en 05/04/2022 05:30:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>